Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización
S/C

Versión Taquigráfica N° 596 de 2011

EDILES, RÉGIMEN DE REINTEGRO DE GASTOS
ver exposición

DISTRIBUCIÓN APORTES PRESUPUESTALES POR LAS INTENDENCIAS. DELEGACIÓN DEL CONGRESO DE EDILES
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de junio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Bayardi (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Ricardo Berois, Alberto Casas, Gustavo A. Espinosa, María Elena Laurnaga, Lourdes Ontaneda y Nicolás Pereira.
INVITADOS:	Señores representantes del Congreso de Ediles, Enrique Arezo, Néstor López y Marcelo Álvarez.

SEÑOR PRESIDENTE (Bayardi) (ad hoc).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Antes de recibir a nuestros invitados, aclaro que se repartió por parte de la Secretaría el texto de lo que discutimos la semana pasada. En negrita aparece el articulado anterior y en rojo las correcciones o propuestas que se presentaron. No va a dar el tiempo para analizar este borrador, pero habría que considerar los artículos 4º y 5º.

En discusión el artículo 4º.

SEÑORA LAURNAGA.- Creo que el artículo está muy bien redactado. De todos modos, quiero hacer la misma apreciación que realicé en la reunión anterior: tengo dudas acerca de la conveniencia de incorporar ambos artículos, porque vamos a mezclar dos contrapartes. Digo esto, porque un artículo refiere a las Juntas Departamentales, y el otro, a los Intendentes e Intendentas. Entonces, no sé si no tendríamos que analizar dos proyectos por separado. Además, los artículos 4º y 5º podrían incluirse en el momento político en que consideremos otros aspectos.

SEÑOR ASTI.- Como comentamos en la reunión anterior, este artículo 4º fue incluido a sugerencia de algunos integrantes de la Comisión. A diferencia de lo dicho por la señora Diputada Laurnaga, si estamos interpretando la Constitución para permitir que los Ediles reciban las partidas de gastos correspondientes, teniendo en cuenta que, en este caso, no hay una prohibición constitucional porque estos cargos fueron creados por ley con carácter honorario y, a su vez, hay asimilación también por ley de los derechos e incompatibilidades de los Concejales respecto de los Ediles, creo que es oportuno que integren la misma norma, aunque estén involucrados los Ejecutivos departamentales.

Como es una facultad, no creo que, en este caso, se produzca alguna confusión.

Con respecto al artículo 5º, establecimos que debía mencionarse que no puede aumentarse el monto de los actuales presupuestos. De todas maneras, podrían variarse, porque las Juntas Departamentales tienen gastos de secretaría, comunicaciones o locomoción.

Volviendo al artículo 4º, se sustituyó "comunicándolo" por "con la anuencia".

SEÑOR ESPINOSA.- A nuestro criterio, es un artículo muy equilibrado. No solo es facultativo, sino que también somete el tema a la ponderación y a la consideración de los Gobiernos Departamentales. Nos da la sensación de que, si queremos apostar a una descentralización y los señores Concejales tienen un rol tan importante de contralor y de gestión en los Municipios sabido es las dificultades que tienen en la práctica por sus distintas realidades socio económicas, algo que, muchas veces, limita o restringe su capacidad operativa, sería bueno dotarlos de los recursos necesarios.

La señora Diputada Laurnaga hace una apreciación que parece razonable, pero quiero recordar lo que pasó con el proceso de la Ley de Descentralización, porque hubo muchas marchas y contramarchas. Hoy, tenemos la oportunidad de consensuar esta propuesta, y me parece positivo que lo definamos e incluyamos en el articulado de este proyecto. Por lo tanto, adelantamos que estamos a favor de esta iniciativa.

Por otro lado, queremos reafirmar la importancia que tiene este tipo de reintegros en beneficio de los Concejales para que puedan cumplir una función en igualdad de condiciones.

SEÑORA LAURNAGA.- Quiero dejar claro que mi única duda es la oportunidad de que vayan juntos. Tenemos absoluta coincidencia con las fundamentaciones previas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento, estamos analizando si hay acuerdo con la redacción propuesta. Recordemos que, una vez que se definiera el texto, íbamos a elevarlo a los ámbitos de consulta, para luego votarlo en la Comisión.

En cuanto al artículo 5º, había preparado la siguiente redacción: "Las Juntas Departamentales electas en mayo de 2010 podrán instrumentar lo establecido por los artículos precedentes en el próximo presupuesto departamental o en su defecto en la primera rendición de cuentas posterior a la entrada en vigencia de la presente ley sin incrementar el total del presupuesto de la respectiva Junta".

Si no hay ninguna observación, estaríamos aprobando el texto de los artículos.

Con respecto a los artículos 1º, 2º y 3º ¿hay alguna observación?

SEÑOR ASTI.- En el artículo 2º habría que agregar que la fijación de los recursos para la próxima Legislatura deberá hacerse el año anterior a las elecciones departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la corrección que presenté, falta ese punto. La idea que manejamos fue que estos recursos se fijaran cuando se estableciera la remuneración del Intendente.

SEÑOR ASTI.- Tengo dudas en cuanto a si al final de cada período legislativo las Juntas fijan una remuneración o si dejan correr la ya establecida. En ese caso, se podría concluir que si no fijan sueldos, tampoco pueden fijar estos recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, podríamos establecer que deberá fijarse en forma previa a la elección departamental.

La redacción del artículo 2º sería la siguiente: Las Juntas Departamentales por dos tercios de votos del total de sus componentes, previo a la elección departamental, podrán establecer para la siguiente Legislatura el sistema de reintegro y los recursos necesarios para cubrir los gastos establecidos en el artículo anterior. Los recursos asignados no podrán ser modificados durante el transcurso de cada Legislatura, salvo las actualizaciones por variación del valor de la moneda.

Si no hay observaciones, este sería el texto del artículo 2º.

SEÑOR YANES.- ¿La única variable que consideramos es la moneda?

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana pasada, discutimos este punto y llegamos a la conclusión de que el valor de la moneda era lo más adecuado a tener en cuenta para realizar los ajustes.

De todas maneras, la idea es definir un texto, hacerlo llegar en consulta a los diferentes sectores, y que posteriormente vuelva para su consideración y votación.

Si están de acuerdo, vamos a distribuir este texto, y dejamos este tema por acá, para recibir a la delegación que hoy nos visita.

(Ingresa a Sala una delegación del Congreso Nacional de Ediles)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Marcelo Álvarez, Néstor López Arezo y Enrique Arezo.

SEÑOR ÁLVAREZ.- El objetivo de esta entrevista es el siguiente.

Nuestra Comisión de Descentralización debe ser uno de los organismos con más contacto directo y real con la descentralización en el país. La Mesa del Congreso es itinerante y se reúne una vez al mes en cada uno de los departamentos. El método de trabajo de nuestra Comisión es reunirse con los Alcaldes y Concejales del lugar donde se hace la reunión.

En tal sentido, pedimos a cada una de las Juntas Departamentales que nos envíen los proyectos de reglamentación del funcionamiento de los Municipios, y el trabajo esta en proceso. Nuestra idea es tener un contacto asiduo con esta Comisión, de modo de tener un panorama general, porque la situación es totalmente dispar en todo el país. Hay Intendencias que no quieren reglamentar el funcionamiento, como, por ejemplo, Lavalleja o Rivera. Como sabemos que hay otras que están funcionando, la idea es tener un panorama general para que los legisladores puedan legislar como corresponde.

El tema fundamental algo que constituye un clamor popular de blancos, frenteamplistas y colorados refiere a la distribución de los recursos; todos se quejan de que son muy pocos. Por ejemplo, en Canelones, el fondo se distribuye por igual en todos los Municipios, y no se tienen en cuenta las variables de población. Ciudad de la Costa y Las Piedras reciben lo mismo que el Municipio de Aguas Corrientes, y se repite en todos los departamentos.

Otro reclamo importante tiene que ver con la distribución de los fondos del artículo 214. Sabemos que el tema no pertenece a este ámbito y que debe resolverse entre la OPP, el Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes. Principalmente, se solicita actualizar la partida, porque han crecido el PBI y la recaudación de la DGI.

Nuestra intención es mantener un contacto asiduo con la Comisión, una vez que se termine con el trabajo de comparación de los distintos reglamentos.

SEÑOR LÓPEZ AREZO.- En las recorridas por el país, se nota lo señalado por el Edil Álvarez. En el interior profundo, se nota más, porque hay poblados en los que no se reglamentó el alcance de los

Municipios y se atiende a todas las zonas. Por lo tanto, los recursos que se vuelcan a los Alcaldes no alcanzan para hacer las obras en la ciudad, y solo se limitan a manejar los fondos y a realizar las obras rurales que pide la Intendencia.

Fue por eso que el Congreso analizó la posibilidad de que esta cuestión se reglamentara de alguna forma a través de una ley interpretativa, etcétera, tomando en cuenta la población y el costo-beneficio de cada ciudadano en relación con el tamaño de la localidad. Lo planteo porque ya hay cinco o seis Intendencias que no tienen interés en reglamentar esta situación.

SEÑOR ASTI.- Aclaro que es mutuo el interés por estar en contacto con el Congreso Nacional de Ediles y con su Comisión de Descentralización. Como planteamos en su momento, los intereses que ustedes exponen aquí también son nuestros.

Al inicio del período de sesiones de esta Comisión, solicitamos a los distintos Gobiernos Departamentales que nos remitieran los decretos departamentales de reglamentación de los Municipios para ver las diferencias. Sabemos que, en algunos casos, han sido muy precisos, en otros, no han llevado a cabo la reglamentación, y, en otros, la reglamentación ha sido demasiado vaga como para realizar la tarea que se pretendió llevar adelante por medio de la modificación de la Constitución en 1996, con la creación de los gobiernos locales, y por la Ley de Descentralización, que aprobó el Parlamento en la Legislatura anterior.

Esperamos contar con el relevamiento de todos esos temas para buscar, en consulta con el Congreso Nacional de Ediles y con el Congreso de Intendentes, un mecanismo que, sin violar la autonomía que consagra la Constitución sobre los presupuestos departamentales, nos permita avanzar, si fuera necesario, en alguna modificación de la ley.

En cuanto al aporte que, de acuerdo con lo que establece la ley, hará el Gobierno Nacional a los ochenta y nueve Municipios, pregunto por qué se destinan los mismos recursos al Municipio de la ciudad de Montevideo, con 300.000 habitantes, que a uno del interior. Digo esto, por el hecho de que se pretendía dar apoyo institucional al funcionamiento el Municipio, y se supone que un Alcalde y sus cuatro Concejales tienen las mismas necesidades de desarrollo institucional. Por supuesto, quedaba en manos del Gobierno Departamental la asignación de los recursos en función de otros valores a los que ustedes hacen referencia, como superficie o población, como se hace a nivel nacional con los departamentos.

En ese punto, corríamos el riesgo de pasar el límite y violar la autonomía departamental, siempre tan defendida, no solo por los gobernantes departamentales, sino también por nosotros, que tenemos muy claros los límites que la Constitución establece.

En cuanto a las partidas del Presupuesto Nacional establecidas en el artículo 214 de la Constitución, ellas están en función de los acuerdos que se realizan en la Comisión Sectorial entre el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo. Tanto en el período anterior como en el actual, se llegó a esos acuerdos como una innovación, dado que, anteriormente, la distribución de esos fondos se resolvía en el Parlamento; tanto en 2005 como en 2010, la distribución vino acordada.

Por su parte, en los artículos 214 y 297 de la Constitución se hace una actualización en función de los ingresos que tiene el país. Los porcentajes son acordados previamente; luego, simplemente, se aplican a los ingresos que realmente resultan de la recaudación que tiene el país. Las formas de distribución se definen en la Comisión Sectorial de Descentralización, con la participación de los seis delegados del Congreso de Intendentes y de los seis delegados del Poder Ejecutivo, en forma paritaria. Si hay diferencias, es el Parlamento el que resuelve, pero no las ha habido, por lo que no hemos tenido mayor intervención en este tema.

Los acuerdos se han realizado tal como establece la Constitución de la República. Nos alegramos de que esto sea así, cambiando lo que sucedía en períodos anteriores, en los que no se llegaba a acuerdos.

La idea es seguir trabajando juntos. Seguramente, tendremos otras oportunidades de conversar sobre estos temas.

SEÑOR ESPINOSA.- Estoy de acuerdo con los planteos formulados por los representantes del Congreso Nacional de Ediles.

Tal como quedó plasmado en el debate que se dio en la Legislatura anterior en momentos en que se definieron los alcances de la ley, nos animaba un espíritu constructivo a la hora de proponer esta transferencia de recursos humanos, de maquinaria y de todo lo que implicara optimizar la descentralización y la participación ciudadana, lo que parece ser un desafío constante, que también depende de las realidades de cada departamento.

Siempre he puesto como ejemplo está presente el colega Yanes, del mismo departamento lo que significa para un Intendente de Canelones administrar veintinueve Municipios, con realidades totalmente distintas. Creo que todos los partidos aspiran a lo mismo: a que esa transferencia gradual de recursos económicos, de la posibilidad de contar con maquinaria vial y de equipos de obra y de distintas facilidades operativas puedan concretarse a la brevedad. Son equilibrios que debemos ir logrando.

Nos da la sensación de que se está cumpliendo un proceso interesante. Sin embargo, esta propuesta parece una contradicción. El señor Diputado Asti ha señalado cómo se procede al otorgamiento de los recursos, pero creo que todos debemos afinar un poco más ese punto. Se ponía el ejemplo de localidades de dos mil o tres mil habitantes y de más de ochenta mil que reciben exactamente lo mismo, lo cual parece un contrasentido.

También se da la paradoja lo digo con todo cariño de que localidades pequeñas, como es el caso de Aguas Corrientes, muchas veces, disponen de una partida que es desmesurada si se la compara con otros Municipios que tienen quince, veinte o treinta veces más de población, pero no pueden ser eficientes, porque no disponen de infraestructura de maquinaria vial como para ejecutar obras.

Entonces, hay toda una suerte de relaciones que se deben ir armonizando y equilibrando.

Entiendo que estamos en el buen camino. Habrá matices y diferencias y cada localidad es un mundo particular, pero creo que lo que ha primado por lo menos, es lo que estamos notando es la buena voluntad de todas las partes.

Ojalá podamos mejorar algunas cuestiones y que la descentralización pueda seguir avanzando.

SEÑORA LAURNAGA.- Saludo a la delegación y agradezco el interés demostrado. Espero que el vínculo sea muy fluido. Acá estamos para trabajar.

No voy a redundar en lo que mis colegas han señalado previamente. Simplemente, me gustaría hacerles algunas preguntas.

En primer lugar, quisiera saber cómo se está procesando la transferencia de recursos. Sabemos que los recursos nacionales que se transfieren a los Municipios todavía son muy poquitos, alrededor de $ 40.000, pero algunos Alcaldes me han planteado que ni siquiera eso llega.

En segundo término, me gustaría saber si tienen idea de cómo va el proceso de transferencia de recursos y de competencias a los Municipios. En realidad, la ley habilita a los Gobiernos Departamentales, pero depende de la voluntad de cada uno de ellos. La impresión que tengo, de acuerdo con las recorridas realizadas por distintos lugares, es que los Alcaldes y las Alcaldesas tienen cierta necesidad, canalizada adecuadamente a través del Congreso Nacional de Ediles, de dirigirse al Gobierno Nacional, pero me pregunto cuál ha sido la relación con el Gobierno Departamental, el primer responsable del financiamiento de los Municipios.

SEÑOR LÓPEZ AREZO.- En algunos lugares, el relacionamiento entre el Intendente y el Alcalde no se está dando como corresponde. Los recursos económicos no llegan. Aunque los $ 40.000 lleguen en fecha, no alcanzan para nada. Seguramente, las propuestas de los Alcaldes en las campañas sobre lo que iban a hacer en cada ciudad, en cada pueblo, en cada villa, estaban basadas en películas americanas, en las que el Alcalde puede hacer algo. La realidad es que los recursos no llegan. Lo que decía el señor Diputado Espinosa con respecto a la infraestructura de maquinaria vial es real.

Un Alcalde asume una población y una zona sobre todo, en el interior que abarca un poquito más que la ciudad y, realmente, no tiene ninguna infraestructura, porque toda la maquinaria es de la Intendencia. Ese vínculo de la Alcaldía con la Intendencia, en algunos lugares, se está dando de acuerdo con el color del Alcalde y del Intendente. En otros, no se da, y la que sufre es la población. Si los aportes realmente llegaran y el Alcalde pudiera manejarse con los rubros necesarios, cambiaría la historia de cada población

Entonces, depende del trato que exista entre el Alcalde y el Intendente de turno, independientemente del partido que sea. Creo que eso no es lo que se esperaba; me parece que se pensaba que el Municipio podía mejorar la vida, sobre todo, en el interior del país.

Entiendo que la ley debería prever algún criterio como para que el Alcalde tuviera otra autoridad, porque cuando realmente llega el momento de hacer algo en la ciudad, se da cuenta de que no puede hacer nada de lo que soñó. Si la distribución de rubros llegara de forma tal que los Alcaldes pudieran manejarse de otra manera, sería muy factible que esta ley tuviera éxito en el interior, sobre todo, en aquellos lugares en los que, durante años, no se ha llegado a un acuerdo. En Tacuarembó, en Rivera, en Artigas, notamos en carne propia que en aquellos Municipios en los que hay afinidad con el Intendente, despacito, se van haciendo obras. Si esto estuviera acompañado por otra realidad económica, yo creo que cambiaría la cosa. Me parece que por ahí está la respuesta.

SEÑOR ÁLVAREZ.- No todas las situaciones son iguales. Por ejemplo, en el caso de Rocha, el Intendente vuelca muchos más recursos a cada Municipio. Precisamente, nuestro objetivo era que, una vez que se hiciesen todas las reglamentaciones y el comparativo de todo el país, pudiéramos elaborar un diagnóstico concreto para ver cómo se puede solucionar el problema.

SEÑOR YANES.- Ya hay algunas cosas que han ido resolviendo el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo sin la necesidad de contar con leyes. ¿Por qué? Porque hay una cuestión de negociación política y de correlación de fuerzas y de intereses por acordar.

Me imagino que, en algún momento, esta Comisión podría organizar un encuentro de Alcaldes en el Parlamento para tratar el tema. En este caso, los Ediles son quienes vienen a plantearnos la problemática de los Alcaldes, y está bueno. Pero ¿cuánto pueden hacer los Ediles? Quienes fuimos Ediles y estuvimos en el Congreso, nos comprometimos a trabajar por la jerarquización de la función del Edil. Entonces, los Ediles deberán levantar, o no, la mano en la Junta para que el Intendente cumpla con los Municipios. No todo es por ley; hay ordenanzas y decretos departamentales, y los Ediles deben asumir su rol.

Por ejemplo, en el departamento de Canelones, se habilitó una cuadrilla para la Junta. Se van a destinar ocho o nueve funcionarios para que limpien los caños o para que corten el pasto de alguna plaza, pero se piensa elegirlos a nivel central. Aparentemente, ni los Alcaldes ni el Municipio tienen responsabilidad suficiente como para poder seleccionar a ocho personas que sepan que no son los atorrantes del pueblo. Porque, en definitiva, el perfil que tiene quien va a buscar trabajo de peón en un Municipio habiendo trabajo por todos lados, en la construcción, etcétera, quizás, no sea el mejor. Pero si se elige a nivel departamental ¿qué hace después el Municipio? ¿Se tiene que "bancar" que la persona falte, y a los seis meses, hacer el informe para que no se le renueve el contrato?

Entonces, el Alcalde o el Municipio ponen la cara para echarlo, y no para tomarlo. ¿Qué plata le cuesta eso a la Intendencia Municipal de Canelones, si van a ser los mismos ocho, con el mismo sueldo, con los mismos guantes y con las mismas botas? Nada; lo único que tiene que hacer es desprenderse de un poder, transferirlo al Municipio, y dejar que se haga cargo.

Entonces, acá no se arregla todo con leyes, aunque hay que ajustar leyes, porque aprobamos esta ley sabiendo que nos iban a quedar cosas para ir puliendo. Entonces, está bueno hablar directamente con los Alcaldes o con los Municipios. Es bueno que los señores Ediles nos prendan una luz de alerta, pero yo quiero pasar la pelota al Congreso Nacional de Ediles. ¿Cuánto puede hacer en este tema? Si entienden que los Concejales o los Alcaldes necesitan algunas cosas, hay temas departamentales que puede resolverlos la Junta Departamental, con más peso y sin entrar como decía el señor Diputado Asti en aspectos de autonomía municipal.

Anoto lo que nos corresponde a nivel de las leyes algo que vamos a analizar permanentemente, pero también quiero que trasmitan a la Comisión y al Congreso que a quienes fuimos Ediles nos gustaría que se lograran los acuerdos en la Junta Departamental, para convencer a los Intendentes de que la idea de la ley es descentralizar y sacar el poder del centro para dar poder a las localidades. Puse el ejemplo de las gavillas, porque no implica maquinaria ni préstamos internacionales, sino, simplemente, que uno elija, en su pueblo, a 8 personas que se pongan la camiseta y "laburen" para el pueblo.

SEÑOR PEREYRA (don Nicolás).- Coincido con el planteo del señor Diputado Yanes en el sentido de rescatar las potestades de los Gobiernos Departamentales, de los Ediles y de los ejecutivos departamentales.

Por otra parte, sería importante tener alguna instancia de diálogo con algún agrupamiento representativo de los Alcaldes del país para conocer, de primera mano, las dificultades que están teniendo en la práctica. Así como ustedes planteaban que se está haciendo un relevamiento en torno a las reglamentaciones en los diferentes departamentos, me gustaría saber si tienen idea de la participación de los Concejales en los Municipios, porque, en algunos lugares, se está viendo que la deserción es bastante importante. Esto se explica un poco por las expectativas que se tenían cuando arrancó este proceso de descentralización, y lo que sucede ahora; quizás, puedan sacarse algunas conclusiones.

Con respecto al tema de los fondos, creo que todos coincidimos en que los que asignó el Presupuesto para los Municipios son muy escasos, y en que es muy injusto que sean iguales para todos. No puede ser que se destine lo mismo para Aguas Corrientes, Ciudad de la Costa o Las Piedras, y todos sabemos que existen diferencias similares en todo el país.

En la medida en que partimos de algo tan escaso, creo que es difícil fijar una base mínima. En su momento, estuvimos trabajando en el Presupuesto y en una propuesta alternativa para modificar el F.D.I. que conocieron algunos señores Ediles, pero, al final naufragó. Creo que, desde esta Comisión, tendremos que trabajar en conjunto con los Alcaldes, los Ediles de todo el país y los Intendentes con el fin de ampliar los recursos para las Alcaldías en las futuras Rendiciones de Cuentas.

SEÑORA ONTANEDA.- Por lo menos, en mi departamento de Maldonado, los Municipios están trabajando con un método que ya se instauró durante la legislatura anterior. Me refiero al presupuesto participativo y a la distribución de los recursos de acuerdo con las necesidades básicas insatisfechas y el número de habitantes. Yo vivo en un pueblo chico, y se ve que la distribución se hace de forma diferente.

No obstante, es cierto que hay dificultades, porque el desfase de los presupuestos que recién se piensa aplicar es parte de la problemática. Se trata de gobiernos nuevos, que recién se instalan, con diferentes opciones de gobierno en el mismo territorio o departamento y con distintas maneras de aplicar los dineros; no tienen la misma filosofía, y eso es parte de la democracia.

El próximo fin de semana, tendremos un encuentro en la ciudad de Maldonado para evaluar el primer año de gobierno de los Municipios. Es importante que, en esa instancia, se viertan todas estas cosas. |Me parece que la institucionalización de las diferentes instancias va a aportar muchísimo a que se empiece a considerar con mayor respeto a las poblaciones chicas y grandes y sus diferentes realidades.

Entiendo que el Municipio es una herramienta buenísima, pero aún no se ha logrado la participación de la población, y creo que esto sucede por un problema de comunicación. Considero que la comunicación es muy importante, tanto en los Gobiernos Departamentales como locales; es un debe que tienen estos Gobiernos con su población. En la medida en que esto se aceite, encontrarán muchos más aliados para pelear todas estas cosas. Realmente, es la gente la que promueve mucho de esto y da la posibilidad de acompañar al gobierno local en sus iniciativas y sus necesidades.

Reitero que esta herramienta es importantísima. Hay que seguir construyéndola. Se nota el avance que ha habido en los lugares en los que se está gestionando el trabajo de los Municipios. Ya no se da aquello de que la persona puesta por el Intendente era la que determinaba las cosas. Ahora, hay otras opciones democráticas que permiten que aunque las personas no sean del mismo partido, tengan la posibilidad de pelear de otra forma las necesidades de la población. Tal vez, nosotros no vivimos esas necesidades, porque la realidad de

Maldonado es diferente, pero acompañamos totalmente lo que dicen los compañeros, porque recorremos el país y sabemos que no sucede lo mismo en todos los departamentos.

Los invitamos a concurrir a la primera evaluación que haremos el día viernes y en la que participarán compañeros de todos los Municipios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este contacto me parece muy bueno.

El proceso de descentralización a través de los Municipios es una muy buena iniciativa, pero debemos asumir que mandamos a los Alcaldes y a los Concejales a la guerra con un escarbadientes. Por lo tanto, se va a dar una situación que debemos prever y que es la siguiente: allá donde los Intendentes tienen buena relación con los Alcaldes y los Municipios, la gente sentirá que el instrumento puede llegar a servir; en cambio, en aquellos lugares en los que el Intendente no comparte el proceso de descentralización a través de la creación de los Municipios o no tiene una buena relación desde el punto de vista personal o político con los Alcaldes, la gente no va a creer en la importancia del Municipio. En mi opinión, no cabe duda de que será así.

Por otra parte, acá hablamos de autonomía y del valor o no de la ley. Quiero dejar claro que las leyes se hacen para imponer algo a quien no lo quiere cumplir, porque el que quiere y está dispuesto a hacerlo, no necesita la ley. Entiendo que la ley es imperiosa, tanto que tendremos un plazo para ponernos de acuerdo, que creo que no debería ir más allá del año 2013. Las modificaciones a esta ley que no acordemos hasta el año 2013, después, pueden llegar tarde.

Es importante que los Alcaldes tengan su propio espacio de colectivización común de sus realidades y que los Ediles estén encima del proceso; por lo menos, aquellos que están más compenetrados con la descentralización y la creación de los Municipios deberían hacer un seguimiento real para poder transmitirnos ese relevamiento sobre la situación de los Municipios. La Comisión tiene finalidades legislativas. Tenemos que considerar la actualización de la Ley Orgánica Municipal, que habrá que llamar "Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales".

Tendremos que ajustar el marco de los Municipios como tales. Acá estamos pensando que, en algún momento, el Municipio debería tener los recursos para llevar adelante su gestión, pero imaginemos el problema que implica un Gobierno Municipal a cargo de un ciudadano que es el mejor vecino de la zona, y por eso lo ponemos ahí que sea ordenador del gasto y que no tiene los asesoramientos jurídicos y contables necesarios, ni sabe exactamente qué puede y qué no puede hacer. No es tan fácil. Con el asesoramiento que corresponde desde el punto de vista de la gestión, uno puede saber qué puede hacer y qué no puede hacer. Y si uno igual decide hacer determinada cosa, le dirán que si lo hace, correrá tal o cual riesgo; hay todo un proceso informado de decisiones. Pero nosotros estamos hablando de un Municipio, con un Alcalde que va a ordenar gasto, pero que no cuenta con el asesoramiento correspondiente.

Estamos ante un enorme desafío. En mi opinión, es necesario que existan niveles importantes de organización por parte de todos los Alcaldes y Concejales de todos los partidos políticos, porque hay una parte que es común a todos.

En cuanto a los recursos para los Municipios, creo que si hay voluntad de asignación de recursos o de formas de financiamiento de los presupuestos municipales, ello deberá estar expresado en la ley. Habrá que discutirlo. Si hay voluntad de dos tercios de componentes de cada Cámara, no habrá problema con relación a la violación de la Constitución, porque la creación de los Municipios es una decisión que corresponde a este ámbito y a los recursos.

Tengo entendido que hay preocupación porque los $ 40.000 no están llegando. Concejales de algunos departamentos me consultaron al respecto. Habrá que armonizar las gestiones entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y los Municipios. Por lo que estuve averiguando, hay voluntad del Gobierno Nacional de lograr la articulación correspondiente para que los recursos que se asignan lleguen efectivamente a los Municipios.

Reitero que tenemos un enorme desafío por delante. La ley de creación de los Municipios más allá de todas las observaciones y de toda la discusión que se dio en torno a ella es una buena iniciativa, que puede terminar muy mal si no tenemos la capacidad de corregir todo aquello que sea necesario en su proceso de gestación.

Me parece bien esta iniciativa de establecer un contacto con la Comisión. Creo que, más allá de la información que podamos recoger, dado que hay legisladores que están muy cerca del tema municipal, deberíamos articular permanentemente estas instancias, inclusive, sistematizando la información de manera más racional, para tener un panorama efectivamente cierto de lo que está pasando en todos los niveles.

Seguramente, sigamos a la orden porque tenemos el objetivo de adecuar los marcos legislativos.

Agradecemos la visita, y dejamos abierto el canal para sistematizar toda la información.

SEÑOR LÓPEZ AREZO.- Para que tengan una idea de cómo estamos trabajando los Ediles, quiero decir que la semana pasada se votó por unanimidad en la Junta un préstamo para la Intendencia de US$ 2:000.000. Como Ediles, establecimos que parte de la maquinaria que se piensa comprar dependa luego de los Municipios y no de la Intendencia. Buscamos que ya queden establecidas las cuadrillas, con gente y con maquinaria.

Sería bueno que todos los fondos se pudiesen instrumentar a través de alguna norma para que lleguen a las localidades de manera real.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.